

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—827 B.

7261

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., modificación del trazado de la del C. T. I. «Cooperativa», en Labastida, desde el apoyo número 6 al C. T. I. de las características principales siguientes:

Origen, en apoyo número 6 de la misma línea, ya existente.

Final, C. T. I. «Cooperativa», en Labastida, que cambia emplazamiento.

Tendido aéreo, simple circuito, trifásica, cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado (1+2 del C. T. I.) y metálico (1).

Longitud, 199 metros de la modificación.

Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—828 B.

7262

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., de la zona industrial circunvalación Oeste de Oyón al nuevo C. T. I. «Textil», en Oyón, de las características principales siguientes:

Origen, en apoyo número 52 de la zona industrial circunvalación Oeste.

Final, C. T. I. «Textil», de Oyón.

Tendido aéreo, simple circuito, trifásico, cable aluminio-acero «Alpac LAC. 28», de 32,9 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud, 249 metros.

Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Martínez Masoliver Martínez.—825 B.

7253

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., derivada de la circunvalación Oeste de Oyón, hasta su apoyo número 4, de las características principales siguientes:

Origen, en apoyo 49 de la circunvalación Oeste de Oyón.

Final, apoyo número 4 de la nueva línea.

Tendido aéreo, simple circuito, trifásico, cable aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud, 420 metros.

Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—826 B.

7264

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las dos acometidas a 66 kV., cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 kV.

Circuito: Uno.

Longitud: Una acometida a 66 kV., de 27 metros, y otra de 810 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la Empresa «SKF, Española, S. A.».

Origen: Línea Tudela Calahorra y circunvalación norte de Tudela.

Final: Subestación de «SKF, Española, S. A.».

Apoyos: Torres metálicas y de hormigón.

Conductor: Aluminio-acero de 93,08 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1973 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndoles un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 20 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—655-D.

7265

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Terrogona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En el Decreto 3245/1971, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1972), se declararon

la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la «Empresa Nacional Petróleos de Tarragona, S. A.», habiéndose procedido, en consecuencia, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, a la información pública correspondiente.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la precitada Ley, convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que se relacionarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en el que radican sus bienes afectados, para proceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52, párrafo 3, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir personalmente o, en su caso, representados por persona con autorización suficiente para actuar en su nombre, aportando la documentación necesaria que acredite su titularidad y personalidad, así como el último recibo de la contribución. Asimismo podrán los titulares comparecer acompañados de sus Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a sus costas.

Los bienes y derechos de los que se procederá el levantamiento del acta previa a la ocupación son los que a continuación se relacionan, con expresión del día y hora que se celebrará el acto, debiendo comparecer los titulares en el Ayuntamiento.

Tarragona, 22 de enero de 1974.—El Delegado de Industria, José Anton Solé.—3 541-C.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Constantí. Día 20 de febrero de 1974, a las diez horas

Número en el Plano		Titulares	Domicilio	Derechos afectados
Polygono	Parcela			
7	18 a	Hermanos Plana Monné	General Mola, 29, Constantí	1,2346 hectáreas de viña secano 2.ª
7	18 b1	Hermanos Plana Monné	General Mola, 29, Constantí	0,3000 hectáreas de avellano reg. 3.ª
7	18 b2	Hermanos Plana Monné	General Mola, 29, Constantí	0,2000 hectáreas de cereal reg. 3.ª
7	18 b3	Hermanos Plana Monné	General Mola, 29, Constantí	0,3000 hectáreas de frutal reg. 3.ª

Término municipal de Poble de Mafumet. Día 19 de febrero de 1974

Número en el Plano		Titulares	Domicilio	Hora de citación	Derechos afectados
Polygono	Parcela				
4	9	José María Vilamayor Padrell	San Pedro, 42, Constantí	10,00	Una hora y tres cuartos de agua semanales de la mina Juncosa.
4	26	José Sans Serrahima y María Rival Cusiné	San Juan, 7, Poble de Mafumet	10,00	Seis horas de agua semanales de la mina Juncosa.
4	60	Teresa Cervera Martell	Cataluña, 21, Poble de Mafumet	10,00	Siete horas de agua semanales de la mina Juncosa.
4	62	José Mir Mañé	San Isidro, s'ñ., Morell	11,00	Siete horas de agua semanales de la mina Juncosa.
4	8	Francisca Cañellas Sendra y Matilde Dalmáu Cañellas	San Juan, 47, Poble de Mafumet	11,00	Tres horas de agua semanales de la mina Juncosa.
4	8	Carmen Roig Barberá	Abadía, 2, Santas Creus	12,00	Nueve horas y media de agua semanales de la mina Juncosa.
4	61	Buenaventura Roig Figueras	San Antonio Maria Claret, 9, Tarragona	12,00	Tres horas y media de agua semanales de la mina Juncosa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7266

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de unos terrenos necesarios para las obras de interes común de la zona regable por el canal de Orellana (Badajoz).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113, apartado 1, y en el artículo 4, apartado 1, del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario va a proceder a la expropiación de terrenos necesarios para

las obras de la acequia XXIII-L-2 de la zona regable por el canal de Orellana (Badajoz), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 del citado texto legal, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 18 de abril de 1974, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, propiedad de don Claudio Sierra Lucas, con una superficie de 2.624 metros cuadrados, sitos en el término municipal de Medellín (Badajoz), se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, últimamente citada.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente, P. D.—2.617-E.